El Concilio de Elvira y Félix Obispo de Acci

Miguel SANCHEZ MARTINEZ

INTRODUCCION.

La capital del Imperio romano era Roma. Esta ciudad era tenida como "caput mundi".

Un siglo antes de la Era Cristiana la cabeza del Imperio deja de estar junto al Tíber. Hacia el año 69 d.C. Tácito deja escrito este testimonio: "Roma estaba dividida por las catástrofes, aterrorizada por la violencia, dividida por las sedicciones. Italia estaba herida de muerte, y Roma desvastada por el fuego".

Esto hace, que la fuerza militar, política y cultural del Imperio abandone la Urbe, y se establezca en la provincia Bética de la Hispania Romana. Ello queda certificado por los Emperadores, Cónsules, Magistrados, Filósofos de origen hispano- bético. Los mismos mílites de las Legiones romanas son hispanos.

Dos eran las zonas geográficas en que se dividía la Bética. La Turdetana u occidental y la Bastetana u oriental. De la primera su capital es Hispalis. De la segunda es Córduba.

Mas, habiendo jugado Córduba un importante y decisivo papel en la guerra civil entre César y Pompeyo,(41-59 a C.) el desplazamiento militar y político romano pasa de la Turdetania a la Bastetania. Así uno de los más conspicuos personajes del Imperio Romano de entonces nace en Córduba. Es Séneca.

La circunstancia que ni Córduba ni Malaca sean lugares estratégicos para el comercio y militarismo romano hace que adquieran gran importancia las colonias marítimas Sexi, Abdera, Urci, donde se construye el Portus Magnus. Hay que añadir, que igualmente pierde importancia estratégica Cástulo, en la cabecera del Guadalquivir y al pié de los montes Oretanos, por la misma razón, que el imperio político militar se desplaza a la Bastetania.

Era necesario establecer en esta región una Colonia militar fuerte. Entoncen se funda la Colonia Iulia Gemella Accitana, hoy Guadix.

El Concilio de Elvira o de Iliberis.

En la primera década del siglo IV se celebra en Iliberis, posteriormente Elvira, una reunión de Obispos y Presbíteros, conocida como el Concilio de Elvira.

Su importancia, dentro de la historia de la Iglesia Hispana, y aún la Iglesia universal, Católica, no la ponderamos. La reconocen todos los historiadores hispanos y extranjeros.

Por nuestra parte optamos por señalar la fecha de celebración del Concilio el año 311, en que el emperador Galerio publica el decreto de Sárdica.

Asisten 19 Obispos y 24 Presbíteros. Distribuidos así. De la Bética, 17. De la Cartaginense, 8. De la Lusitana, 2. De Galecia, 1.

El Concilio se reune en Iliberis o Elvira, la Colonia Iulia Gemella Accitana. Lo preside Félix, Obispo de Acci. Por Iliberis o Elvira asiste el Obispo Flavio. Por Urci, Cantorio. Por Córduba, Osio. No hay ningún Obispo africano.

Dos interrogantes al respecto. Primero: Se celebra en Elvira. Segundo: Lo preside preside Félix, Obispo de Acci.

1°–Se celebra en Elvira o Iliberis.

Hoy se tiene por cierto, que este punto corresponde al Municipum Florentinum Iliberritanum, actual Granada. Este Municipium, según consta por las inscripciones latinas del siglo III, es de gran categoría. Lo demuestra el "Forum" y la "Basilica", que, se dice, haber en su área. También hay una "Statio" u oficina aduanera, pra el cobro de los impuestos, llamado "Portorium", sobre mercancías, que habían de embarcarse a Roma.

Otra razón es que este lugar ofrece le mejor facilidad de acceso, respecto a los asistentes al Concilio. Sus vías terrestres conectan con los cuatro puntos cardinales de la Hispania Romana.

Una tercera es la numerosa colonia judía del Municipium Florentinum Iliberritanum. Ya veremos la marcada impregnación judía del Concilio.

2°–Lo preside Félix,Obispo de Acci.

¿Qué razones hay para ello?.- ¿Por qué no, el Obispo de Illiberis, Flavio? ¿O el Obispo de Córduba, Osio, que es consejero de Constantino, y cuya primerísima categoría eclesial le vale presidir, en nombre del Papa, el primer Concilio ecuménico de Nicea?

El Padre M. Sotomayor, diligente investigador e historiador de los primeros siglos de la Iglesia en España, escribe: "Parece bastante seguro, que presidió el Obispo Félix de Acci, seguramente por ser el más antiguo".

No queda claro si la antigüedad a que hace referencia Sotomayor es de años de edad o de años de consagración episcopal. La misma vacilación en que se sitúa el escritor hace que su opinión no sea satisfactoria.

Por contra, el autor Simonet, en Historia de los Mozárabes en España, tomo I, cap. 5, dice: "A este propósito creemos oportuno aducir una opinión posible, de nuestro sabio e inolvidable compañero don Manuel Góngora. Opina, que el presidir esta Asamblea el Obispo Félix de Acci, no obtuvo este honor por ser el más antiguo de los asistentes, como alguno ha creido; sino por cierta precedencia, reconocida por la Iglesia en favor de las Sedes, que se habían hecho más notables en tiempos de los Apóstoles".

Place esta opinión. La reforzamos con este argumento. El canon 58 de Elvira decreta: "Hemos determinado, que en todas partes, especialmente donde hay constituida primera Cátedra de Episcopado, se interrogue a los que presentan cartas de comunión, para saber, si tienen todo en orden y confirmado testimonio".

La expresión "primera Cátedra de Episcopado" ha dado origen a varia interpretación. Así, Battiffol asegura, que "primera Cátedra sería una Sede principal de cada provincia". Esta opinión es hoy rechazada de plano.

Por su parte Sotomayor escribe: "Es muy probable, que el Concilio de Granada se refiera a la Sede del Obispo más antiguo, que sería el de la "primera Cátedra del Episcopado".

Nuevamente hay que decir que no es válido este razonamiento, por lo siguiente. La finalidad del canon 58 del Iliberitano era ejercer prudente vigilancia sobre los testimonios escritos, que presentaban los fieles, procedentes de comunidades cristianas nuevas.

Hay, pues, equivalencia entre "primera Cátedra Episcopal" y comunidad nueva; o sea, comunidad cristiana recientemente incorporada a la Iglesia, y constituida oficial y jerárquicamente en Diócesis. No era pastoralmente discreto, que, a los miembros de una comunidad cristiana antigua, se les exigiera o se les pusieran más dificultades, que a los demás.

Por lo tanto, no es correcta la interpretación del canon 58 de Elvira, que hace Sotomayor.

Así las cosas, prevalece la afirmación de que el protocolo, para señalar el que había de presidir el Concilio, no se fijara ni por el lugar en donde, ni por la antigüedad del Obispo en años de edad, ni en años de consagración Episcopal.

CONCLUSIONES.

Primera y principal. El Obispo Félix de Acci presidió en Elvira, por derecho de primacía o antigüedad de la Sede sobre todas las demás. Lo cual nos lleva a defender que la Sede Primada de la Península Ibérica, o sea, el primer Obispado fundado en España es el de Guadix con su Obispo San Torcuato.

La celebración del Concilio de Elvira tiene unas motivaciones preferentemente judías. Esto se comprueba, pues el Iliberitano aborda el tema judío en cuatro decretos, que son el 16, 49, 50 y 78. Los cánones 26 y 36 también tienen relación con los judíos, aunque no se nombren.

El Concilio de Elvira, adelantándose a los Concilios de Toledo, se presenta como Iglesia, para formar,con el Estado,el Reino de Dios, una vez superadas las razones políticas de la Iglesia sumergida.

Esta es la razón que propicia el aserto. Cuando el emperador romano Galerio, con el edicto de Sárdica , año 311, reconoce a los cristianos la libertad de culto y de reunión, con estas palabras, "ut denuo sint christiani et conventícula sua componant", que de nuevo los cristianos se manifiesten como son, reconstruyan y se reunan en sus locales propios"; entonces ha cesado la razón jurídica de las persecuciones, por cuanto, hasta entonces el Cristianisno era una " Religio illicita", puesto que formaban un "Collegium illicitum", frente al Imperio Romano.

El fin e intento de toda la temática del Concilio era darle oficialidad a la Iglesia, como Colegium, conforme al Derecho Romano. En su virtud, no trataba de exponer doctrina; sino de declarar actitudes.